



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

"COMPROMETIDOS CON SU SALUD"

NIT. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No 099
(Noviembre 10 de 2021)

Por la cual se delega una función

El Gerente del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante los Decretos 1876 de 1994, El numeral 17 del artículo 4 del Decreto Nacional 139 de 1996 y El Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO QUE

Mediante resolución No 97 del 3 de noviembre de 2021, la Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá dio inicio a proceso de declaratoria de caducidad del contrato de prestación de servicios No 2021- 294

Que la mencionada Resolución fijo el día 1º de noviembre de 2021 para la audiencia pública verbal de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que conforme al numeral b) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesaria delegar la función de presidir dicha audiencia, por agenda programada con anterioridad del Gerente de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el abogado **JAVIER ENRIQUE GAMBOA PARDO**, identificado con C.C: 7.174.779 de Tunja, Asesor código 115 Grado 06, jefe de la Oficina Jurídica de la Institución, la función de presidir la audiencia que se practicara el día 1 de noviembre de 2021 con el contratista **EQUITECNOS S.A.S.**, tendiente a determinar la presunta responsabilidad de la Empresa **EQUITECNOS LTDA** en el incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el contrato 2021-294

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Moniquirá, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021

LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional de Moniquirá